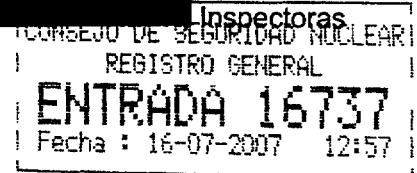




ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED]
del Consejo de Seguridad Nuclear,



CERTIFICAN:

Que se han personado los días veintisiete y veintiocho de febrero de dos mil siete en la unidad técnica de protección radiológica de "LAINSA, Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A.U.", en la calle [REDACTED] de Valencia y con sede social de la empresa en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la entidad de referencia, "LAINSA, Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U." ha cambiado su denominación a principios del año en curso, de conformidad con la legislación sobre sociedades empresariales, pasando de ser sociedad anónima a ser sociedad anónima unipersonal y, que remitirán al Consejo de Seguridad Nuclear copia de la documentación notarial que certifique este cambio.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR) de LAINSA, ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR de LAINSA dispone de autorización, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 13 de septiembre de 1990, para dar servicio a instalaciones radiactivas, tanto en el ámbito industrial, como en el de investigación y hospitalario, y para prestar servicios de apoyo en instalaciones nucleares, a requerimiento de los servicios de protección radiológica de estas instalaciones.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por [REDACTED] como Jefe de protección radiológica de la UTPR y por [REDACTED] quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

- Que los representantes del titular de la UTPR fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:



[REDACTED]
Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A.U.
[REDACTED]
46008 - Valencia



1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA UTPR

- La UTPR de LAINSA desarrolla su actividad en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en los siguientes tipos de instalaciones:
 - Instalaciones nucleares, tanto en operación normal como en períodos de recarga e instalaciones nucleares en fase de desmantelamiento. La prestación de servicios por parte de LAINSA a estas instalaciones es fundamentalmente en tareas de apoyo a los servicios de protección radiológica propios de cada instalación.-----
 - Instalaciones radiactivas, tanto médicas, como industriales y de investigación y docencia, realizando tareas de apoyo en materia de seguridad y de protección radiológica a los propios titulares, conforme a la legislación aplicable.-----
 - Instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico que operan al amparo del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.-----
- La empresa LAINSA dispone asimismo de autorización, del Consejo de Seguridad Nuclear, como servicio de dosimetría personal externa y de autorización de homologación, por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, para impartir cursos o programas de formación, para la obtención de licencias de operador y supervisor de instalaciones radiactivas, así como para operar y dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.-----

2. ACTIVIDADES DE LA UTPR

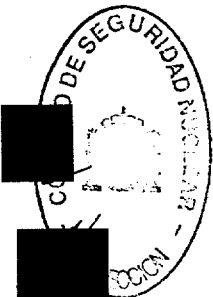
- Las actividades que desarrolla más concretamente la UTPR de LAINSA se describen a continuación.
 - Se manifestó que en instalaciones nucleares se desarrollan trabajos bajo la supervisión, las normas y los procedimientos establecidos por los servicios de protección radiológica propios de cada una de estas instalaciones; considerándose como trabajos subcontratados y no propios de la UTPR como tal.-----
 - En instalaciones radiactivas tanto médicas, como industriales y de investigación, se desarrollan actividades de información y asesoramiento en materia de protección radiológica así como elaboración de informes técnicos. Asimismo, se realizan tareas de descontaminación de material radiactivo, de acondicionamiento de residuos radiactivos, de medida de niveles de radiación y pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas.-----
 - En instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, se realizan básicamente las siguientes actividades:
 - Información y asesoramiento en materia de protección radiológica.-----
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la legalización de instalaciones, modificaciones y altas o bajas de equipamiento de las instalaciones inscritas en el registro.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X y vigilancia de los niveles de radiación, elaboración de los informes resultantes y remisión de los mismos a los titulares de las instalaciones.-----



- Estimación de dosis de entrada a pacientes.-----
 - Gestión de la dosimetría del personal expuesto de las instalaciones en las que prestan servicios, cuando ello es requerido por los titulares clientes.--
 - Elaboración de los informes anuales, que los titulares están obligados a remitir al Consejo de Seguridad Nuclear.-----
 - Desarrollo del programa de garantía de calidad para aquellas instalaciones que solicitan este servicio.-----
 - Suministro de carteles de señalización de zonas radiológicas, así como de aviso a mujeres embarazadas.-----
- En el ámbito siderúrgico, se llevan a cabo fundamentalmente tareas de detección y caracterización de material radiactivo en materiales metálicos.-----
 - Asimismo, se realizan trabajos de apoyo a la [REDACTED], tanto en las instalaciones gestionadas por esta entidad como en trabajos propios de la misma.-----
 - LAINSA también dispone de personal debidamente formado y equipado para intervenir en actuaciones de emergencia radiológica.-----
- Según se manifestó, para la realización de las actividades citadas la UTPR dispone de personal tanto en el emplazamiento de Valencia como en la delegación de la empresa en Madrid ([REDACTED] en Las Rozas, Madrid), centralizándose y gestionándose toda la actividad desde el emplazamiento de Valencia, lugar donde se elaboran y emiten los informes técnicos correspondientes.-----

3. PERSONAL DE LA UTPR

- Según manifestó el Sr. [REDACTED], la mayor parte de los técnicos adscritos a la UTPR residen y trabajan en el emplazamiento de Valencia. La UTPR cuenta asimismo con el apoyo de varios técnicos que desarrollan su actividad desde la delegación de la empresa en Madrid, dedicándose fundamentalmente a labores comerciales y a realizar trabajos en instalaciones clientes ubicadas en Madrid y zona centro peninsular.-----
- El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está constituido por las personas que se citan a continuación:
 - [REDACTED], en calidad de Director Técnico de la empresa LAINSA.-
 - [REDACTED] como Jefe de la UTPR. Dispone además, de título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.-----
 - [REDACTED] que en el momento actual se encuentra cedido temporalmente al organismo regulador italiano (INSPRA). Es técnico en prevención de riesgos laborales y dispone de certificado como técnico experto en protección radiológica de la UTPR desde febrero de 2005.-----
 - [REDACTED] con formación académica a nivel de bachiller superior y fecha de ingreso en LAINSA en 1993. Con certificado de cualificación de técnico experto de la UTPR desde el 14 de febrero de 2005. Realiza [REDACTED]





técnicas a instalaciones de rayos x médicos y coordina este tipo de trabajos para todos los técnicos de la UTPR que realizan actividades en este ámbito.--

- [REDACTED], con ciclo formativo de grado medio en gestión administrativa y formación básica en materia de protección radiológica. Certificado por el jefe de la UTPR como técnico experto en protección radiológica en fecha 11 de septiembre de 2006.-----
- [REDACTED] con estudios de ingeniería química superior y con certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR desde el 11 de septiembre de 2006.-----
- [REDACTED] técnico especialista en electrónica industrial que dispone de certificado como técnico experto en protección radiológica, desde el 11 septiembre de 2006.-----
- [REDACTED] con formación profesional de segundo grado y fecha de ingreso en la UTPR en octubre de 2004. Certificado como técnico experto en protección radiológica en septiembre del 2006.-----
- [REDACTED] con estudios primarios y formación básica en materia de protección radiológica impartida por LAINSA, así como formación para la realización de controles de calidad en equipos de rayos x dentales. Con certificado como técnico experto en protección radiológica, de fecha 11 de septiembre de 2006.-----
- [REDACTED], con formación académica a nivel de bachiller superior, dado de alta como técnico de la UTPR en octubre de 2005 y actualmente en período de formación.-----
- [REDACTED] Licenciado en Ciencias Físicas y con formación específica a nivel de supervisor de instalaciones radiactivas. Certificado como técnico experto en protección radiológica de la UTPR en febrero de 2005. Entre otras actividades atiende la prestación de servicios de apoyo en materia de protección radiológica en el Hospital de la [REDACTED] y realiza actividades en instalaciones de radiodiagnóstico y de medicina nuclear. Asimismo gestiona la dosimetría del personal técnico de la UTPR.-----
- [REDACTED] Ingeniera Industrial Superior, que ingresó en LAINSA en el mes de mayo de 2004 y dispone de certificado como técnico experto en protección radiológica desde el 11 de septiembre de 2006.-----
- [REDACTED] Licenciado en Ciencias Químicas, con fecha de ingreso en la UTPR de 14 de febrero de 2005 y con certificado como técnico experto en protección radiológica desde el 11 de septiembre de 2006.--
- [REDACTED] con formación a nivel de Bachiller superior y certificado de cualificación como técnico experto de la UTPR desde febrero de 2005. Se dedica a la gestión logística y administrativa de la UTPR.-----

En la delegación de LAINSA en Madrid, se dispone de los técnicos siguientes:

- [REDACTED] como coordinador de las actividades y labores comerciales





de la UTPR en la delegación de Madrid y zona centro peninsular. Tiene realizado el curso superior de protección radiológica impartido en el Instituto de Estudios de la Energía (CIEMAT, Madrid).-----

- [redacted] quien actualmente desarrolla su actividad en las instalaciones del [redacted].-----
 - [redacted] como técnico de nueva incorporación, quien posee amplia experiencia en el sector de la seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico médico.-----
 - [redacted] ambos incorporados recientemente y en período de formación.-----
- Se manifestó que todo el personal citado dispone de contrato laboral con LAINSA.-----
- Fueron mostrados los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica del personal técnico adscrito a la UTPR y ubicado en Valencia. No estaba disponible la documentación propia del personal ubicado en Madrid, manifestándose que la misma se encuentra archivada en la delegación de la empresa, en Las Rozas.-----
- Según se manifestó, se dispone de sendos acuerdo laborales con dos especialistas en radiofísica hospitalaria; uno con [redacted], fundamentalmente para asesoramiento en materia de medicina nuclear y, otro con [redacted] [redacted] aunque a este último, generalmente, no le solicitan servicios.-----
- Asimismo se manifestó que se dispone de otro personal técnico, que está cedido para la prestación de actividades de apoyo en materia de protección radiológica en instalaciones nucleares. Estos son:
- [redacted]-----
 - [redacted]-----
 - [redacted]-----
 - [redacted]-----
 - [redacted]-----
- La UTPR dispone además, de un acuerdo de colaboración de fecha 9 de enero de 2001, con [redacted] quien es técnico de la empresa de venta y asistencia técnica de equipos de rayos x con fines de diagnóstico médico, de [redacted] S. L., ubicada en Zaragoza y autorizada al efecto. Según este acuerdo de prestación de servicios, el [redacted]: "posee capacidad técnica suficiente, a juicio de la UTPR de LAINSA, para realizar las tareas propias de los técnicos de protección radiológica adscritos a esa unidad" y "realizará para la UTPR de LAINSA aquellas actividades de vigilancia y control radiológico que mutuamente, y de común acuerdo, establezcan a realizar", ajustándose "los aspectos técnicos de las mismas a los procedimientos escritos elaborados y aprobados por la UTPR de LAINSA".-----





CONSEJO DE
 SEGURIDAD NUCLEAR

- Según manifestó el jefe de la UTPR, este acuerdo tiene como objeto fundamental, la declaración y el registro de aquellas instalaciones médicas de radiodiagnóstico dental y veterinario, a los que la empresa [REDACTED] ha vendido un equipo de rayos X. En estos casos, es el [REDACTED] quien realiza las medidas necesarias para la verificación de barreras y para la declaración y registro de la instalación, elaborando asimismo el informe técnico correspondiente. Por su parte, es el Sr. [REDACTED] quien certifica y valida esta documentación; sin que, en ningún caso, los técnicos propios de la UTPR hayan realizado medidas y/o visitas técnicas a esas instalaciones. En estos casos tampoco se realiza por parte de LAINSA el seguimiento de los equipos y/o de estas instalaciones, desconociéndose si la propia empresa [REDACTED] realiza los controles de calidad anuales obligatorios.-----
- Para el Sr. [REDACTED] no se dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR.-----

4. MEDIOS TÉCNICOS

- Fueron entregadas copias con la relación de medios técnicos, materiales y equipos disponibles por parte de la UTPR para el desarrollo de las actividades autorizadas. Según las mismas se dispone de:

4.1. Equipamiento para uso habitual en las instalaciones:

Detector	Modelo	Nº de Serie	Fecha Calibración	Fecha verificación	Aplicación
ROTEM Cámara ionización Sonda Sonda	[REDACTED]	09913041 995182 0394235 791045	31.01.07 24.06.04 ----- -----	feb-07 jun-06 oct-06 sep-06	Rayos X Partículas α Rad. β y γ
ROTEM Cámara ionización Sonda	[REDACTED]	13192-26 3593-007 3693153	09.05.05 09.05.05 -----	may-06 feb-07 19.7.99	Rad. β y γ
ROTEM Cámara ionización Sonda Sonda Sonda	[REDACTED]	1213070 4135058 36192-21 119103	01.03.05 15.06.05 ----- Reparación -----	mar-06 feb-07 feb-07 -----	Rad. β y γ Partículas I -----
ROTEM ROTEM RAM - ION	[REDACTED]	2095-143 2202-25 2379-034	30.01.07 15.01.03 -----	feb-07 may-06 11.02.00	Rad. X - γ
Detector centelleo Detector centelleo	[REDACTED]	5248 5546	02.03.05 22.01.07	abr-06 feb-07	contaminación

4.2. Para localización y caracterización de presencia de fuentes emisoras de radiación se dispone del siguiente equipamiento:

Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha de calibración
[REDACTED]	[REDACTED]	6698-022	-----
[REDACTED]	[REDACTED]	3567/98	29.06.04
[REDACTED]	[REDACTED]	05995138	26.06.04
[REDACTED]	[REDACTED]	0027-30	26.02.03
[REDACTED]	[REDACTED]	1893087	-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El detector de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] se utiliza fundamentalmente en servicios de apoyo en emergencias, para localización de fuentes desalojadas.-----
 - El detector de marca [REDACTED], mod. [REDACTED] monocanal, para medida de bajas tasas de dosis, se utiliza fundamentalmente para la localización de material radiactivo en acerías, si bien este equipo no analiza espectros.-----
 - El monitor de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] se utiliza para realización de análisis espectrales. Dispone de un blindaje para reducir niveles de fondo radiológico ambiental y va acoplado a un sistema informático.-----
- 4.3. La UTPR dispone de unas fuentes de radiación exentas, utilizadas para la verificación de los equipos de detección y medida de la radiación y contaminación, que son las que se indican a continuación

Radionucleido	Ref.	Actividad (mCi)	Fecha de referencia
Americio - 241	MC - 9501	108,5	31.01.95
Estroncio - 90	371-72-9	11,36	01.03.92
Prometio - 147	391-99-2	10,39	01.03.92
Plomo - 210	371-70-9	10,60	01.03.92
Tecnecio - 99	371-68-9	10,49	01.03.92
Cloro - 36	371-69-9	11,81	01.03.92
Carbono - 14	371-67-9	107,2	01.03.92
Cesio - 137	153	0,005	04.01.89
Cesio - 137	RS-455	0,005	-----

- 4.4. Para la prestación de servicios a instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico se dispone del equipamiento y materiales que se indican a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Fecha calibración
Multímetro	[REDACTED]	[REDACTED]	2274	junio-04
Multímetro	[REDACTED]	[REDACTED]	716	mayo-06
Multímetro	[REDACTED]	[REDACTED]	1062	julio-05
Multímetro	[REDACTED]	[REDACTED]	3343	octubre-06
Multímetro	[REDACTED]	[REDACTED]	3880	agosto-05
Multímetro	[REDACTED]	[REDACTED]	6867	noviembre-05

- 4.5. Asimismo, se dispone de:

- Una cámara [REDACTED], para control de calidad en equipos radioquirúrgicos.-----
- Un fantoma de marca [REDACTED] para realización de controles de calidad en equipos de rayos X dentales.-----
- Un fantoma de marca [REDACTED] para control de calidad en equipos de mamografía.-----
- Un fantoma para equipos de tomografía axial computarizada (T.A.C.) para comprobación de parámetros tales como linealidad y ancho de corte.-----
- Test de resolución de alto contraste y bajo contraste.-----



5. CONTROL DOSIMÉTRICO

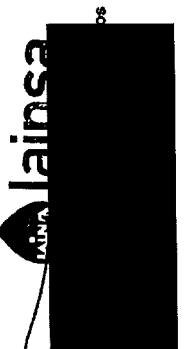
- Todo el personal técnico de la UTPR es considerado como trabajador expuesto de categoría A y dispone de control dosimétrico mensual, cuyos dosímetros son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa autorizado de la propia entidad de LAINSA.-----
- Fueron solicitados y mostrados los resultados dosimétricos del personal expuesto de la UTPR, correspondientes al pasado año 2006, mostrando en todos los casos valores de fondo radiológico.-----
- En relación con el control dosimétrico del personal expuesto de las instalaciones de sus clientes, se manifestó que estos generalmente disponen de control dosimétrico con alguna entidad autorizada.-----
- Se manifestó que aproximadamente un 50% de los clientes utiliza dosimetría personal y otro 50% utiliza dosimetría ambiental.-----
- El [REDACTED] manifestó que aconseja a los titulares el control dosimétrico de tipo personal aunque, en ocasiones, los titulares prefieren la dosimetría de área.---
- No se dispone de un procedimiento específico para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B, a partir de los valores registrados por la dosimetría de área.-----

6. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

- Todo el personal expuesto de la UTPR realiza la vigilancia y el control sanitario anual en [REDACTED]-----
- Fueron mostrados los certificados de aptitud médica vigentes para el personal expuesto de la UTPR, constando en todos el resultado de "Apto".-----
- En relación a la vigilancia médica de sus clientes, se manifestó que en las instalaciones de diagnóstico médico generalmente no cumplen con este requisito reglamentario, y si lo realiza el personal que tiene que renovar su licencia de operador o supervisor de instalaciones radiactivas.-----

7. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

- Fue entregada copia de la relación de procedimientos técnicos disponibles para el desarrollo de sus actividades.-----
- Fue solicitado y entregada copia del procedimiento redactado por la UTPR para la determinación y medida de los niveles de radiación en puestos de trabajo y lugares accesibles al público, de fecha 15 de mayo de 2004, descrito en hojas técnicas y elaborado según Norma UNE 20 569 75.-----
- Estaban disponibles los procedimientos técnicos para la realización de controles de calidad en equipos de rayos X, en distintas técnicas: grafía, escopia, mamogra-





fía, TAC.-----

- Fue asimismo entregada copia del acuerdo de prestación de servicios que suministran a sus clientes, en el que constan todas las obligaciones legales de los titulares, así como las que corresponden a la UTPR.-----
- El jefe de la UTPR manifestó que, en relación al proceso de declaración y registro de los equipos de rayos x vendidos por la empresa [REDACTED] S. L., la UTPR se limita a validar la información y documentación aportada por la empresa citada con el fin de legalizar estos equipos.-----
- Preguntado el [REDACTED] sobre los tiempos medios que utilizan los técnicos para la realización de las distintas medidas que se llevan a cabo durante los controles de calidad en las distintas salas, manifestó que, al menos, son los que se indican a continuación:
 - 60 minutos para equipos intraorales
 - 90 minutos para ortopantomógrafos
 - 120 minutos para equipos de radiodiagnóstico convencional
 - 180 minutos para equipos de mamografía y para telemandos
 - 180 minutos para equipos de tomografía axial computarizada
 - 120 minutos para arcos radioquirúrgicos portátiles.
- Se manifestó que disponen aproximadamente de 1000 clientes con instalaciones de radiodiagnóstico, de las cuales aproximadamente el 90% está ubicada en la Comunidad Valenciana.-----

8. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

- Fueron solicitados y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones que se citan a continuación:

Instalación [REDACTED], en c/ [REDACTED] (Valencia)

El último control de calidad fue realizado por D. [REDACTED] técnico que no había sido citado entre el personal técnico de la UTPR. El Sr. [REDACTED] manifestó que esta persona fue dada de alta durante tres meses como técnico, y durante este periodo, se le asignó dosímetro, tal y como consta en su informe dosimétrico.---

Instalación [REDACTED], en c/ [REDACTED] (Palma de Mallorca)

Se manifestó que esta titular ya no es cliente de la UTPR, aunque sí mantiene el contrato dosimétrico con el servicio de dosimetría de LAINSA.-----





Instalación de D. [REDACTED] en c/ [REDACTED] de Albacete.

Se manifestó que esta instalación dispone de un arco podológico declarado como instalación de diagnóstico dental.-----

Clínica veterinaria [REDACTED] en c/ [REDACTED] (Alicante).

Se manifestó que esta instalación estaba ubicada anteriormente en la calle [REDACTED] (Alicante) y que remitieron un fax, de fecha 8 de febrero de 2007, en el que comunicaban que la clínica veterinaria [REDACTED] se había vendido a la clínica veterinaria [REDACTED], incluyendo el equipo Electromedical y que el titular, D. [REDACTED], había adquirido un nuevo equipo de marca [REDACTED].-----

Veterinaria [REDACTED] en c/ [REDACTED] de Badajoz.

El titular de esta instalación es [REDACTED]. Fue entregada copia de la documentación de declaración y registro, donde constaba como directora de la instalación. Se manifestó que tiene en trámite un contrato para un dosímetro y que se dispone de un equipo de rayos x de marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. Según se manifestó, D. [REDACTED] firmó la verificación de las medidas de los niveles de radiación, con fecha 22 de septiembre de 2006. Según el informe indicado las medidas fueron realizadas con un kilovoltímetro de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie 1529, con fecha de última calibración de 8 de abril de 2005 y con un radiómetro de marca [REDACTED] modelo 4 [REDACTED] con número de serie 1047, y fecha de última calibración de 8 de abril de 2005.-----

[REDACTED] S., en Avda. [REDACTED] de Málaga.

Fue entregada copia de la documentación de declaración y registro de la instalación según la cual [REDACTED] había instalado un equipo de rayos x de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie T-5708. En el informe citado no consta la fecha de instalación del equipo y el jefe de la UTPR certifica, en fecha 27 de junio de 2005, que las obras que se habían realizado para la ejecución del proyecto, cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el mismo, pero no consta que algún técnico experto en protección radiológica perteneciente a la UTPR de LAINSA haya visitado la instalación.-----

Instituto [REDACTED], perteneciente al Ayuntamiento de Madrid.

La instalación dispone de: un equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con C.A.E., un equipo de la misma marca, modelo [REDACTED] y un mamógrafo. El último control de calidad fue realizado por D. [REDACTED] en fecha 28 de diciembre de 2006, no constando si existe o no alguna modificación en el personal o equipos de la instalación, constando que no se dispone de libros diarios de operación.-----



LAINSA
Logística y Apoyos



Insatlación de Medicina Nuclear de [REDACTED] ubicada en la planta baja de la Clínica [REDACTED] en c/ [REDACTED] de Madrid.

Se manifestó que la UTPR realizó para esta instalación trabajos relacionados con la comprobación y verificación de parámetro que producían desajustes del tomógrafo.-----

Instalación de [REDACTED] de la Universidad de Sevilla.

Se manifestó que esta instalación ya no es cliente de la UTPR.-----

Instalación de [REDACTED] en c/ [REDACTED] de Navarra.

La instalación fue visitada por un técnico de la UTPR en fechas 12 y 14 de febrero de 2007 para efectuar una inspección radiológica sobre un contenedor de chatarra, cuyo informe, de fecha 22 de febrero, fue mostrado a la inspección.-----

Hospital de [REDACTED] (Valencia)

Se dispone de un contrato de prestación de servicios, de fecha 1 de abril de 2005, para desarrollar trabajos en materia de protección radiológica entre los meses de abril a septiembre de ese año. El contrato citado no esta vigente a todos los efectos en la actualidad, consistiendo la actividad de la UTPR en esta instalación en la realización del control de calidad en el equipamiento del servicio de medicina nuclear; en concreto se trata de dos gammacámaras.-----

[REDACTED] en Avda. [REDACTED] de Málaga.

Fue entregada copia de la documentación de declaración y registro de esta instalación, constando que se dispone de un equipo de rayos x de marca [REDACTED] modelo [REDACTED].-----

Preguntado el Sr [REDACTED] por los expedientes que se citan a continuación, se manifestó que sus titulares ya no son clientes de la UTPR:

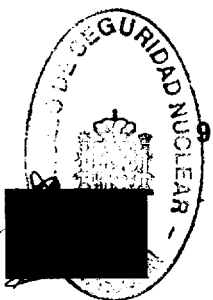
Instalación de [REDACTED], en c/ [REDACTED] de Ibiza.-----

Instalación de [REDACTED] en c/ [REDACTED] (Madrid).-----

Instalación veterinaria [REDACTED] en c/ [REDACTED] (Navarra).-----

DESVIACIONES

Se pone de manifiesto que el jefe de la UTPR certifica la verificación del proyecto de determinadas instalaciones, que han adquirido sus equipos a través de la empresa de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de [REDACTED] y que en estos casos, tanto para legalizar la instalación como para sus verificación





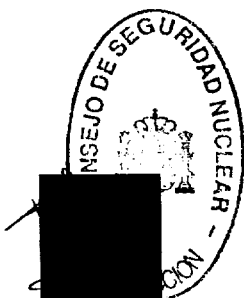
posteriores, en las instalaciones correspondientes, no se persona en ningún momento el personal propio de la UTPR de LAINSA.-----

- Se dispone de un acuerdo de colaboración con D. [redacted] quien es licenciado en Ciencias Físicas y trabajador de la empresa de venta y asistencia técnica de equipos de rayos x de [redacted]. Según el acuerdo citado, el Sr. [redacted] certifica que D. [redacted] posee, a juicio de la UTPR, capacidad técnica suficiente para realizar las tareas propias de los técnicos expertos en protección radiológica adscritos a esa UTPR y que el Sr. [redacted] realiza, para la UTPR, aquellas actividades de vigilancia y control radiológico que de común acuerdo, se establezcan.-----
- El Sr. [redacted] no dispone de certificado, emitido por el jefe de la UTPR de LAINSA, como técnico experto en protección radiológica perteneciente a esta entidad.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes, Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de marzo de 2007.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "LAINSA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*SE admiten carencias al Acta
lee 3 hojas reparadas del 1/3 al 3/3.*



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/06/UTPR/V-0002/07

Adjunto a la presente se remite documentación acreditativa del cambio de denominación social de Logística y Acondicionamientos Industriales S.A., que ha pasado a ser Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U.

ACTIVIDADES DE LA UTPR

Las actividades que lleva a cabo la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U. para Enresa vienen siendo vigiladas y supervisadas por la U.T.P.R. de Enresa.

PERSONAL DE LA UTPR

En la actualidad, D. [REDACTED] tras su periodo de formación y entrenamiento, dispone, por esta UTPR de certificación como técnico experto en protección radiológica, con fecha 26 de Abril de 2007.

D. [REDACTED] no dispone de la Licenciatura en Ciencias Físicas, si bien ha realizado la mayoría de las disciplinas que implican ese grado, está pendiente de una asignatura (Análisis matemático II) para la obtención del mismo.

En el centro de Madrid, el técnico D. [REDACTED] dispone de formación como Técnico Superior en Protección Radiológica, expedido por el Ciemat en 1991. Cuenta con una gran y probada experiencia en protección radiológica. Su relación laboral con Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U es a través la [REDACTED] (proprietario de la primera), [REDACTED] Acondicio [REDACTED]

MEDIOS TECNICOS

En la tabla del punto 4.1., correspondiente al equipamiento de uso habitual, el equipo indicado en la posición decimoquinta, está identificado como [REDACTED] modelo [REDACTED]; en lugar de [REDACTED] debería identificarse por [REDACTED] Así mismo indicar que este monitor se usa para realizar medidas cualitativas (indicar presencia de radiación / contaminación), no empleándose para le realización de medidas dosimétricas en la verificación radiológica de Instalaciones.

En la misma tabla, los últimos equipos reflejados (mod. [REDACTED] se corresponden con monitores de radiación: son equipos dotados de detector por centelleo plástico, con una elevada sensibilidad y rapidez en la respuesta.

En la tabla 4.2, correspondiente a los equipos para localización y caracterización de presencia de fuentes de radiación, se hace referencia a [REDACTED] unidades de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de este equipamiento [REDACTED] disponemos, en la UTPR, de una unidad, si bien la misma está dotada de dos [REDACTED]

detectores, uno en el extremo de una pértiga de 2m y otro en la "empuñadura" de la misma.

Esta UTPR dispone de equipos adicionales que no se mencionan y que pueden ser significativos; tales como:

- Multicanal portátil de la marca [REDACTED] mod. [REDACTED] y n/s 4458 (el equipo dispone, además de detector de centelleo de GM para tasa de dosis gamma y detector de neutrones).
- Detector de neutrones, de la marca [REDACTED] mod. [REDACTED] y n/s 1451.

En el apartado 4.3 hay un error en la actividad de las fuentes, siendo las correctas las que se relatan a continuación:

Isotopo	Actividad (Bq)	Fecha ultima verificación Hermeticidad
Tecnecio (Tc-99)	308 (0,01049 µCi)	14 / dic / 06
Estroncio (Sr-90)	420 (0,01136 µCi)	14 / dic / 06
Promethio (Pm-147)	384 (0,01039 µCi)	14 / dic / 06
Carbono (C-14)	3970 (0,1072 µCi)	14 / dic / 06
Cloro (Cl-36)	437 (0,01181 µCi)	14 / dic / 06
Plomo (Pb-210)	392 (0,01060 µCi)	14 / dic / 06
Cesio (Cs-137 2 uds.	5 µCi	14 / dic / 06
Americio (Am-241)	108,5 µCi	14 / dic / 06

En cuanto a los equipos reflejados en el apartado 4.4, indicar que se ha adquirido un nuevo multímetro, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

El servicio de prevención que asume la vigilancia de la salud es [REDACTED]

EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Instalación [REDACTED]

El técnico que realizó el control de calidad, D. [REDACTED], es un técnico "no permanente" de la UTPR, que ha recibido formación y ha participado activamente en actividades de la UTPR en periodos de tiempo variables (como se reflejó en los diferentes informes periódicos emitidos por esta UTPR al CSN). En el momento de la inspección y desde febrero de 2006 había dejado de constar como personal de la UTPR.

Instalación de D. [REDACTED]

Esta instalación, de diagnóstico podológico, ha sido declarada, por esta UTPR, por error como de diagnóstico dental; el error, si bien no se justifica, se explica porque para realizar su actividad diagnóstica emplea un equipo de [REDACTED] denominados "intraorales" en diagnóstico dental.

WPA
ainsa

Logística y Acondicionamientos
Industriales S. L.

